



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

16 AGO 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 480

VISTO: El Expte. N° 8.815-M17(I)-S-19, iniciado por la Sra. Secretaria de Políticas Sociales conjuntamente con la Responsable Técnica (Arq. María Cecilia Ferrari) de la Obra de Infraestructura y Desarrollo Comunitario Barrio San Expedito, Ampliación San Expedito y Barrio Cossio - San José – Yerba Buena – Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicitan la compra de materiales a fin de poder ejecutar las “conexiones de cloacas intralote” en las viviendas de los referenciados barrios y adjuntan presupuestos respectivos (fs. 02/04);

Que la Oficina de Compras a fs. 07 elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 111.264,48.- (pesos ciento once mil doscientos sesenta y cuatro con cuarenta y ocho centavos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 02/04;

Que, continuando con el procedimiento de compra que nos ocupa, dicha dependencia agrega fs. 08/10 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá al presente Concurso de Precios, al que se le asigna el N° 03/2019;

Que a fs. 11 interviene la Sra. Directora de Administración sin formular objeciones al respecto, señala la normativa legal aplicable al caso que nos ocupa y le da la continuidad al presente trámite;

Que a fs. 12 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que Partida Presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 12 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo el informe de su competencia y dando continuidad a lo tramitado;

Que, atento a la documentación e informes obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 13/14 emite su dictamen encuadrando el caso en el Art. 4 Inc. b) de la Ordenanza 1299/03 y su modificatoria Ordenanza N° 2.181; y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones determina que se encuentra ajustado a derecho;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Oficina de Compras a llamar a “**CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2019**”, en fecha y hora que determine dicha Oficina de Compras, con un Presupuesto Oficial de \$ 111.264,48.- (pesos ciento once mil doscientos sesenta y cuatro con cuarenta y ocho centavos), para la adquisición de materiales para las conexiones cloacales de las Viviendas de los Barrios San Expedito, Ampliación San Expedito y Barrio Cossio - San José – Yerba Buena – Tucumán, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el Concurso de Precios que nos ocupa, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

16 AGO 2019

///...

DECRETO: Nº 480

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el citado Concurso de Precios autorizado en el Artículo precedente, obrante en el citado Expte. N° 8.815-M17(I)-S-19, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJAR establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura del Concurso de Precios que nos ocupa, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm.-
<i>Sm</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Signature]
MARIA SOLEDAD GETTAS
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA